



## Resolución Presidencial

N° 041-2019-UNISCJSA/P

La Merced, 04 de febrero de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 001-2019-APP/UNISCJSA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Presidente; Dr. JOSÉ FEDERICO BAZAN CORREA, Vicepresidente Académico; y Dra. LILIA SALOME LLANTO CHAVEZ, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Presidencial N° 127-2018-UNISCJSA/P, de fecha 28 de diciembre de 2018, resuelve en su artículo primero lo siguiente: "AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, del Pliego 551 Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, hasta por la suma de S/. 64,453.00 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento: 2 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para financiar el funcionamiento del Centro Preuniversitario, Unidad de Admisión, Gestión Administrativa, acciones de Alta Dirección y Gestión del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: (...)";

Que, con Informe N° 001-2019-APP/UNISCJSA, de fecha 04 de febrero de 2019, la Jefatura del Área de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación de la resolución según las consideraciones señaladas;

Que, el numeral 210.1 y 210.2 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, respecto a la rectificación de errores, señala lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el literal i) del numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFÍQUESE los ERRORES MATERIALES y ARITMÉTICOS CON EFECTO RETROACTIVO de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 127-2018-UNISCJSA/P, Artículo Primero, del Egreso, como se detallan a continuación:**



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central  
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.P. N° 041-2019-UNISCJSA/P

**DICE:**

**DEL EGRESO:**

Pliego	: 551 Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central	
Unidad Ejecutora	: 001376 Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central	
Fuente de Financiamiento / Rubro	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS /09.	
<b>Programa</b>	<b>: 9002. Asignaciones que no Resultan en Productos</b>	
Producto / Proyecto	: 3.999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Meta	: 0029 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	
Actividad	: 5003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Meta	: 0031 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE (UNIDAD DE ADMISIÓN)	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	13,720.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	2,000.00
	: 23.25.12 Servicios de alquiler de vehículo	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Producto / Proyecto	: 3.000001 Acciones Comunes	
Actividad	: 5003032 Seguimiento y Evaluación del Programa	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Meta	: 0022 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	19,710.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	
<b>Programa</b>	<b>: 9001 Acciones Centrales</b>	
Producto / Proyecto	: 3.999999 Son Producto	
<b>Actividad</b>	<b>: 5000006 Acciones de Control y Auditoria</b>	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Meta	: 0011 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	26,023.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	
<b>TOTAL EGRESO</b>		<b><u>S/. 64,453.00</u></b>



**DEBE DECIR:**

**DEL EGRESO:**

Pliego	: 551 Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central	
Unidad Ejecutora	: 001376 Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central	
Fuente de Financiamiento / Rubro	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS /09.	
<b>Categoría Presupuestaria</b>	<b>: 9002. Asignaciones que no Resultan en Productos</b>	
Producto / Proyecto	: 3.999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Meta	: 0029 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central  
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.P. N° 041-2019-UNISCJA/P

Actividad	: 5003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Meta	: 0031 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE (UNIDAD DE ADMISIÓN)	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	13,720.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	2,000.00
	: 23.25.12 Servicios de alquiler de vehiculo	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Producto / Proyecto	: 3.000001 Acciones Comunes	
Actividad	: 5003032 Seguimiento y Evaluación del Programa	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Meta	: 0022 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	19,710.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	
<b>Categoría Presupuestaria</b>	: <b>9001 Acciones Centrales</b>	
Producto / Proyecto	: 3.999999 Son Producto	
<b>Actividad</b>	: <b>5000003 Acciones de Control y Auditoría</b>	
Función	: 22 Educación	
Div. Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Meta	: 0011 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	26,023.00
Específica de Gasto	: 23.27.11.99 Servicios Diversos	
<b>TOTAL EGRESO</b>		<b>S/. 64,453.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente Rectificación, no altera ni modifica lo sustancial del contenido ni de la decisión de la Resolución Presidencial N° 127-2018-UNISCJA/P.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente al Área de Planeamiento y Presupuesto para los trámites correspondientes y a las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para su conocimiento y fines.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



DR. ARNOLFO ORTEGA MALLQUI  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNISCJA



ABG. JHON POOL JINES-ARRIETA  
SECRETARIO GENERAL  
UNISCJA